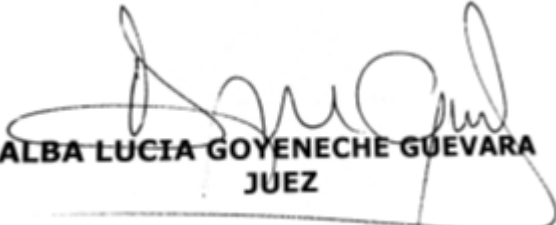




Tipo de Proceso	:	Pertenencia –Acumulada
Radicación	:	11001310301920200007000

Conforme al memorial obrante en la actuación, el despacho admite la sustitución del poder que hace el apoderado del demandante en la demanda acumulada **Daniel Páez Parra** en favor de la Dra. **Diana Esther Espinosa Ortiz**, en los mismos términos y para los efectos del mandato a aquélla conferido.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 26/07/2022_____se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No. 121
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura